SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

PÁGUESE A BANCO CORPBANCA, POR MANDATO DE INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A... LA SUMA QUE INDICA POR SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº40 LLAMADO ESPECIAL DE DENSIFICACIÓN URBANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1316 /

TALCA, 25 ABR 2014

VISTOS:

A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;

B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011,que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;

C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011,que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;

D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011,en el sentido de establecer el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional ;

E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;

F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;

G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Articulo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "**Inmobiliaria Independencia S.A".**, Rut Nº 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado **"Parque Araucarias III"**, de la comuna de Talca.

H) La Resolución Exenta Nº 0279, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

I) Carta de fecha 23.04.2012_ingresada por Inmobiliaria Independencia S.A. a Serviu Región del Maule en el cual notifica el inicio de obras de proyecto Parque Araucarias III con fecha 23.04.2012.

J) Resolución Nº 3646 de fecha 08.10.2013 la cual nomina a 39 beneficiarios, Resolución Nº 3955 de fecha 08.11.2013 la cual nomina a 12 beneficiarios y Resolución Nº 4311 de fecha 09.12.2013 la cual nomina a 3 beneficiarios.

K) Oficios Nº39, Nº42 y Nº44 de fechas 07.04.2014, 10.04.2014 y 14.04.2014 todos ingresados por Inmobiliaria Independencia S.A., a través de la cuál solicita el pago de cinco subsidios e ingresa una Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Guajardo Díaz Margarita Haydée	7.958.855-5	500
2	Del Maule	Talca	Regular	Lazcano Guzmán Andrea Fabiola	17.040.755-5	500
3	Del Maule	Talca	Regular	Navea Castro Osvaldo Andrés	16.679.805-1	500
4	Del Maule	Talca	Regular	Reyes Montecinos Sarany Noemy	13.612.348-3	400
5	Del Maule	Talca	Regular	San Martín Maturana Carla Alejandra	16.270.143-6	365

Total Subsidio: 2.265 UF

L) La *Resolución 1600/2008* de la Contraloría General de la República; las facultades para subrogar que me confieren la Resolución N° 636 de 2013 de V. y U., el Decreto Exento N ° 325 de 10 de Febrero de 2011 de V y U. y Decreto Supremo N° 355 de 1976 de V y U; el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo:

R E S O L U C I Ó N:

1. **PÁGUESE** a Banco Corpbanca, por mandato de Inmobiliaria Independencia S.A. Rut. 76.173.243-9, la suma de 2.265 **UF** correspondiente a 5 Subsidios Habitacional D.S. Nº40 de 2004, Llamado Especial de Densificación Urbana.

2. **DESCUENTESE** de la suma indicada, la cantidad de 500 **UF** correspondiente a 100 UF por cada subsidio, por concepto de devolución préstamo de enlace otorgado a la Inmobiliaria Independencia S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL

GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
SERVIU VII REGIÓN

RES. N°[illegible]4 del 21.04.2014

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VII REGIÓN

[illegible]/MSA/MGR/J[illegible]/V[illegible]R/var

DISTRIBUCION
Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Independencia S.A. (1 Norte 3 y 4 Oriente Edificio Bicentenario) Talca.
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Cristian Garcia)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Oficina de Partes